MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 208 /2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 30/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.**, domiciliada en Pariri Nº 1.013 c/ Avda. Fernando de la Mora, Asunción, representada para este acto por Ing. Luis María Gulino Canese, con Cédula de Identidad N° 673.011, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 30/2013, en fecha 16 de abril de 2.013 como resultado del Llamado MOPC Nº 172/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Construcción de Pavimentos Tipo Empedrado en Varios Tramos Camineros de la Región Nacional, Obra 14: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Tramo Empalme Ruta VII (San Antonio) – A° Tacuary, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 403/13 de fecha 20 de marzo de 2013.

El Convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1179 de fecha 07 de octubre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 30/13.
b) Borrador de Convenio Modificatorio
c) Anexo 1: Documentación Técnica.
d) Anexo 2: Lista de cantidades y sus precios.
e) Anexo 3: Coeficientes Paramétricos.
f) Anexo 4: Cómputos métricos.
g) Anexo 5: Análisis de Precios Unitarios Ítems Nuevos.
h) Anexo 6: Cronograma de ejecución.
i) Anexo 7: Curva de Avance Físico – Financiero.
j) Anexo 8: Estudios Geotécnicos.
k) Anexo 9: Memoria de cálculos de las fundaciones del puente.
l) Anexo 10: Estudios hidrológicos e hidráulicos.
m) Anexo 11: Especificaciones Técnicas.
n) Anexo 12: Planos

Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.R.L.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 01 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/ Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de Gs. 14.700.262.878 (Guaraníes catorce mil setecientos millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y ocho), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo 2** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 01, incrementa el monto del contrato original en Gs. 1.880.568.380 (Guaraníes, Un mil ochocientos ochenta millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 14,67% del monto contractual original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado, y las demás pólizas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa el plazo de ejecución de obra en 53 días. Considerando que la Orden de inicio fue del 18 de febrero de 2014 y el plazo contractual de 360 días, y con el incremento del plazo de ejecución de obra en 53 días, la nueva fecha de terminación de obra es el 07 de abril de 2015.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 01 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

Ing. LUIS M. [illegible]
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.R.L.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 6 y 7** "Curva de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre de 2014.

Ing. LUIS MARIA GULINO CANESE
POR EL CONTRATISTA
Ing. LUIS M. GULINO C.
Representante Legal

Sociedad Constructora Chaco S.R.L.

RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE